



**LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 167/2017
LEY DE 31 DE ENERO 2017**

**MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

*Que, en esta oportunidad con motivo de celebrar la toma de posesión del **Mons. Robert Flock, como Obispo de la Diócesis de San Ignacio de Velasco**, nuestro municipio, tiene el honor de recibir la visita del Mons.: **Tito Solaris: Obispo Emérito de Cochabamba***

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL DE HUESPED HONOR"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Se declara HUESPED DE HONOR al.:

**Mons. Tito Solaris
OBISPO EMERITO DE COCHABAMBA**

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día jueves dos de Febrero del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los días treinta y un del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

**Fernando Álvarez Camacho
Concejal Secretario**

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



**Rony Roca Dorado
Presidente**

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los un días del mes de febrero de dos mil diecisiete años.

Moisés Fanor Salces Lozano

Gobernador del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

